



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO

Considerando el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 3 de mayo de dos mil veintiuno, en el que por unanimidad de la Corporación se aprobó la delegación de competencias en materia de infracciones de tráfico a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, conforme al artículo 84.4 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Vista la Resolución del Sr. Jefe Provincial de Tráfico, de fecha 16 de junio de 2021, por el que expresamente se acepta la delegación referida, en sus mismos términos, procede la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para público y general conocimiento, a los efectos de garantizar la validez y legalidad de los expedientes sancionadores de esta naturaleza que resultaren necesario tramitar en la localidad.

En Malpica de Tajo, a 18 de junio de 2021.-El Alcalde, Santiago Huertas Bautista.

Nº. I.-3122